



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de seguimiento a la implementación de Estrategia de Intervención del PNCB a nivel nacional o regional

I. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R-PP2), por la suma de US\$ 5'000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por cinco (05) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En el marco del componente 2 Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), y de acuerdo al POA 2021, se ha establecido la contratación de la Consultoría de seguimiento a la implementación de Estrategia de Intervención del PNCB a nivel nacional o regional.



II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Asistir al PNCB en la implementación de la Estrategia de Intervención del PNCB al 2030 relacionado a la articulación interinstitucional de nivel nacional, regional y local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Recopilar, sistematizar y elaborar la propuesta del PNCB a ser utilizadas en las reuniones de articulación de nivel nacional y regional.
- b) Proponer mejoras a la intervención del Programa.
- c) Establecer procedimientos para el seguimiento de los acuerdos de articulación de nivel nacional y regional Intervención del PNCB al 2030 relacionado a la articulación interinstitucional de nivel nacional, regional y local.
- d) Desarrollar propuestas de proyectos o intervenciones que permitan implementar la estrategia de
- e) Emitir opinión técnica sobre los estudios definitivos y productos FIP, RPP-2 y otros proyectos o intervenciones que contribuyan a la a la articulación interinstitucional, para la conservación del bosque.

III. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance para la consultoría debe considerar lo siguiente:

Se deberá efectuar coordinaciones con los Jefes de las Unidades y Áreas Técnicas y Zonales, a fin de coordinar y hacer seguimiento a la implementación de los componentes de Monitoreo de Bosques y Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque,

El servicio deberá desarrollar la propuesta en base a la Estrategia de Intervención del PNCB al 2030 y la programación de actividades del PNCB 2021, identificando puntos críticos, procesos y procedimientos a ser mejorados y proponiendo las medidas correctivas y mejoras a los mismos; así mismo el seguimiento del avance y cumplimiento de los compromisos asumidos deberán se coordinados e informados a la Unidad técnica del PNCB Unidad Técnica.

IV. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el presente servicio, el consultor mantendrá un trabajo articulado con la Unidad Técnica y la Áreas técnicas y Administrativas, del PNCB, que involucre:

- Reunión de inicio
- Reuniones con la Unidad Técnica y Áreas Zonales y técnicas para recopilación de información, levantamiento de datos y coordinaciones para la preparación de materiales a ser utilizados en las coordinaciones de
- Revisión de normativa y documentos de gestión del PNCB y otros generados por Entidades relacionada a la conservación de los bosques.



V. ACTIVIDADES A REALIZAR:

El consultor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- 5.1. Asistir a la Unidad Técnica durante las reuniones con Instituciones Públicas y Privadas de Nivel Nacional, Regional y local.
- 5.2. Elaborar los contenidos temáticos y preparar la propuesta del PNCB a ser presentada en las reuniones con autoridades de nivel nacional, regional o local.
- 5.3. Revisar los documentos de gestión y normativos vigentes generados por el PNCB, a fin de identificar temáticas que deban ser abordados en las Reuniones y coordinaciones autoridades nacionales y regionales.
- 5.4. Realizar reuniones presenciales y/o virtuales con las Áreas Técnicas y Áreas Zonales a fin de coordinar y atender los requerimientos y compromisos asumidos por el PNCB durante las reuniones a nivel nacional y regional.
- 5.5. Organizar y hacer seguimiento a la información de acuerdo a su naturaleza (indicadores, actividades, tareas, funciones, resultados y otros) que se requieran para las reuniones de nivel Nacional y Regional.
- 5.6. Realizar reuniones con las Áreas Técnicas y Áreas Zonales a fin de hacer seguimiento y reorientar las actividades de la Unidad Técnica del PNCB para el cumplimiento de los compromisos asumidos en las reuniones de nivel Nacional y Regional.
- 5.7. Asistir al PNCB en la evaluación técnica de los Estudios Definitivos y productos que se generen en el marco de la implementación de los Proyectos gestionados por el PNCB.
- 5.8. El Proveedor del servicio deberá estar a disposición del PNCB, toda vez que se requiera su presencia a fin de coordinar y ejecutar actividades relacionadas a los fines del servicio contratado.
- 5.9. El proveedor del servicio debe contar con la disponibilidad de viajar a las diferentes regiones del país, y comunidades nativas de ser requerido, el mismo que será comunicado por el PNCB al inicio del servicio, de acuerdo a la programación establecida, la cual puede ser ajustada de acuerdo a las coordinaciones con las autoridades participantes, siendo comunicado al consultor con al menos 05 días de anticipación
- 5.10. Los traslados y hospedajes programados por el PNCB, serán cubiertos por el Proyecto a través del servicio que financiara las reuniones de nivel nacional y regional.

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**VI. PRODUCTOS ESPERADOS**

En el marco del presente servicio, el consultor deberá presentar los siguientes productos:

N°	COMPRENDE	PLAZO
PRODUCTO 1	Diagnóstico sobre los planes de trabajo de los convenios interinstitucionales suscritos por el PNCB,	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
PRODUCTO 2	Identificación de espacios de articulación de interés del PNCB a nivel de los gobiernos regionales y con los sectores., incluye la Propuesta de involucramiento.	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.
PRODUCTO 3	Propuesta de articulación con GORE y GOLO en el marco de la implementación de la estrategia de intervención del PNCB al 2030, incluye los proyectos gestionados por el PNCB.	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
PRODUCTO 4	Informe de Evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú en cuanto a los aspectos relacionados a la articulación interinstitucional para el desarrollo y sostenibilidad de actividades, implementado en los proyectos FIP Perú.	Hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
PRODUCTO 5	Informe de evaluación semestral de la implementación de la estrategia de intervención del PNCB.	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
PRODUCTO 6	Informe de Evaluación de la Reunión Nacional, identificando acuerdos, compromisos asumidos, lesiones aprendidas y recomendaciones a implementar.	Hasta ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
PRODUCTO 7	Propuesta de articulación con las iniciativas impulsadas en el VMDERN con la Intervención del PNCB.	Hasta doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
PRODUCTO 8	Informe de seguimiento de la incorporación de comunidades y otros usuarios del bosque a los mecanismos impulsados por el PNCB con fines de conservación de bosques.	Hasta doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

PRODUCTO 9	Informe de evaluación técnica de la implementación del Proyecto RPP2, en los componentes y actividades a cargo del PNCB.	Hasta doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
PRODUCTO 10	Informe de evaluación anual de la implementación de la estrategia de intervención del PNCB.	Hasta los trescientos (300) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.

VII. CONFORMIDAD:

La Jefe de la Unidad Técnica, estará a cargo de la conformidad del servicio, previo informe del Asesor de la Unidad Técnica, quien estará a cargo de la supervisión del servicio.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle el servicio, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Gestión de Incentivos del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica al correo: mesadepartes@minam.gob.pe, hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la El Área Técnica Usuaria, según su complejidad, previa sustentación del proveedor del servicio.

VIII. DURACION DEL SERVICIO

El consultor prestará los servicios durante el período de trescientos (300) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

IX. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El PNCB, por medio del Supervisor, brindará al proveedor(a) las facilidades para efectuar las coordinaciones respectivas con los especialistas a cargo de los procesos, luego de la suscripción del contrato.

De igual forma, el supervisor en coordinación con el proveedor(a) luego de la suscripción del contrato, propondrán las reuniones a realizarse con la Unidad Técnica y las diferentes Áreas Técnicas, proporcionándole la información disponible para la realización del presente servicio. No obstante, la firma consultora deberá buscar por su parte toda otra información relacionada, la misma que deberá ser incluida en los entregables, a efectos de cumplir con el servicio a realizar.

X. PERFIL

- Formación Académica
 - Profesional titulado en Ingeniería, Economía, Administración, Contabilidad Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales, Biología, Geografía.
 - Estudios en Gestión de Proyectos o Gestión Ambiental
 - Estudios en Gestión Pública o Gestión de Recursos Forestales o Biodiversidad.
- Experiencia General
 - Experiencia general mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado vinculado a su especialidad.
 - Experiencia general mínima de cinco (05) años en la gestión de proyectos ubicados en ámbitos de bosque.
- Experiencia Específica
 - Experiencia mínima de dos (02) años en cargos de Dirección, Jefe, Coordinador, Gerente, Sub Gerente, en instituciones públicas o privadas.
 - Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos con comunidades nativas.

XI. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, a excepción de lo especificado en los ítems 5.9 y 5.10.

ATN/FP-16683-PE
**PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**

XII. PAGO

Los pagos se efectuarán en once (10) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

N°	COMPRENDE	PLAZO	% de PAGO	Monto
PRODUCTO 1	Diagnóstico sobre los planes de trabajo entre PNCB y GORE 2018-2019	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	9.5 %	S/ 12 666
PRODUCTO 2	Identificación de espacios de articulación de interés del PNCB a nivel de los gobiernos regionales y con los sectores. Propuesta de involucramiento.	Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	9.5 %	S/ 12 666
PRODUCTO 3	Propuesta de articulación con GORE y GOLO en el marco de la implementación de la estrategia de intervención del PNCB, incluye los proyectos gestionados por el PNCB	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	10 %	S/ 13 333
PRODUCTO 4	Informe de Evaluación de los estudios definitivos del FIP Perú en cuanto a los aspectos relacionados a la articulación interinstitucional para el desarrollo y sostenibilidad de actividades, implementado en los proyectos FIP Perú.	Hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	10 %	S/ 13 333
PRODUCTO 5	Informe de evaluación semestral de la implementación de la estrategia de intervención del PNCB.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	10 %	S/ 13 333
PRODUCTO 6	Informe de Evaluación de la Reunión Nacional, identificando acuerdos, compromisos asumidos, lesiones aprendidas y recomendaciones a implementar.	Hasta el ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	10 %	S/ 13 333
PRODUCTO 7	Propuesta de articulación con las iniciativas impulsadas en el VMDERN con la Intervención del PNCB.	Hasta los doscientos diez (210) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	10 %	S/ 13 333
PRODUCTO 8	Informe de seguimiento de la incorporación de comunidades y otros usuarios del bosque a los mecanismos impulsados por el PNCB con fines de conservación de bosques.	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	10 %	S/ 13 333
PRODUCTO 9	Informe de evaluación técnica de la implementación del Proyecto RPP2, en los	Hasta los doscientos setenta (270) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la	10 %	S/ 13 333



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	componentes y actividades a cargo del PNCB.	suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.		
PRODUCTO 10	Informe de evaluación anual de la implementación de la estrategia de intervención del PNCB.	Hasta los trecientos (300) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	11 %	S/ 14 666
TOTAL		100%		S/ 133 329

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el proveedor del servicio señale. Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

XIII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de proveedor serán prestados en la ciudad de Lima, de manera presencial o bajo reuniones y coordinaciones virtuales con el equipo de la Unidad Técnica.

Los trabajos virtuales se darán mientras dure el estado de emergencia sanitaria decretado en el país, sin embargo, deberá hacerse presente si es requerido por el Área Técnica Usuaria.

Así mismo deberá viajar a diferentes regiones del ámbito amazónico brindando asistencia al PNCB en las reuniones de articulación de nivel nacional y regional, de acuerdo a lo precisado en los ítems 5.9 y 5.10

XIV. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización del servicio; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del proveedor del servicio en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor del servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al proveedor del servicio, así como los documentos y materiales producidos por el proveedor del servicio en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el proveedor del servicio tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

ATN/FP-16683-PE

**PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ**
ANEXO 01 – Criterio de Selección y evaluación

1	<u>Formación académica</u>	Cumple/ No cumple
	Profesional titulado en Ingeniería, Economía, Administración, Contabilidad Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales, Biología, Geografía.	Cumple: Sí No
	Estudios en Gestión de Proyectos o Gestión Ambiental	Cumple Si No
	Estudios en Gestión Pública o Gestión de Recursos Forestales o Biodiversidad.	Cumple Si No
2	<u>Experiencia</u>	Máximo 90 puntos
	<u>Experiencia general 1</u>	Cumple: Sí No
	Experiencia general mínima de cinco (10) años en el sector público y/o privado vinculado a su especialidad. (Por cada año adicional se asignará 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	15 puntos
	<u>Experiencia general 2</u>	Cumple: Sí No
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en la gestión de proyectos ubicados en ámbitos de bosque. (Por cada año adicional se asignará 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	15 puntos
	<u>Experiencia específica 1</u>	Cumple: Sí No
	Experiencia mínima de dos (02) años en cargos de Dirección, Jefe, Coordinador, Gerente, Sub Gerente, en instituciones públicas o privadas. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
	<u>Experiencia específica 2</u>	Si No
	Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos con comunidades nativas. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	30 puntos
3	<u>Entrevista personal</u>	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos